



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día veintisiete de diciembre dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector (e), Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Caveró Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Ing. Guiulfo Gamarra Gongora, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Ing. Carlos Hugo Loaiza Shiaffino, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Hector Paucar Sotomayo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **Asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Lida Victoria Cuaresma Sanchez, Representante del SINDUC, Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Representante de la FUC **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andres Salizar Paro, Secretario de Actas. Se procede al tercer llamado. Con el quórum de Reglamento, con ocho (08) miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

**SR. RECTOR (E)** Solicita la autorización para incluir a la agenda de la sesión la aprobación de la modificación del Cronograma de concurso de nombramiento de docentes, así como el reglamento de curso de verano.---**DR. LUCIANO JULIAN CRUZ** precisa que ante el pedido, tendrían que manifestarse los Decanos representantes del Consejo Universitario---**DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA (SINDUC)** pone en conocimiento e indica que es la nueva secretaria electa del sindicato de docentes.---**SR. RECTOR (E)** da la bienvenida a la nueva secretaria del SINDUC---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** saluda y da la bienvenida a la nueva secretaria del SINDUC ---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** se aúne a la bienvenida a la nueva Secretaria del SINDUC.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que está de acuerdo con la propuesta, pero primero se debe de tratar el tema del examen CEPRU, luego Reglamento de curso de verano y para finalizar el tema del cronograma de nombramiento de docentes.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 06 de diciembre de 2024.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita la corrección en la construcción de su participación---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 06 de diciembre de 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**

**SR. RECTOR** invita al Dr. Lauro Enciso Rodas como Decano Fiscal para dar fe del sorteo de comisiones.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. EXP. 718477, OFICIO N° 2161-2024-CEPRU-UNSAAC, CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL CUARTO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2024-II DEL CEPRU.**

**A) CONFORMACIÓN DE COMISIONES**

**1. COMISIÓN ELABORADORA DE PRUEBA:**

- DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado, quien preside.
- DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO VEGA, Decano (e) de la Facultad de Educación, como Decano Fiscal.
- DR. ALFREDO CANDIA GOMEZ, Coordinador Académico del CEPRU-UNSAAC
- DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA SÁNCHEZ, Representante del SINDUC
- MAT. MARÍA ISABEL CRUZ MAYTA, Representante del SINTUC

**2. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL**

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Rector (e) de la UNSAAC quien preside
- DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS, Decano de la Facultad de Economía, como Decano Fiscal.
- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, Director del CEPRU-UNSAAC.
- MGT. DANY JORGE CAÑIHUA FLOREZ, Coordinador de Control - CEPRU
- DRA. LUCIA ROMAN SALTARON, Representante del SINDUC
- ING. ARNALDO TARAPACA FAYCO, Representante del SINTUC
- MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO, Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**3. COMISIÓN DE VIGILANCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA.**

- DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, quien preside.
- ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC.
- DRA. LELIA MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, Coordinadora Administrativa del CEPRU-UNSAAC.
- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, Directora General de Administración

**4. COMISIÓN DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Rector (e) de la UNSAAC, quien preside.
- DR. LAURO ENCISO RODAS, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Decano Fiscal.
- DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ MIRANDA, como Decano supervisor.
- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, Director del CEPRU.
- ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC.
- DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLORES, Representante del SINDUC.
- CPC. JUANA ROSA ASCONA QUISPE, Representante del SINTUC.
- MGT. AGUEDO HUAMANÍ HUAYHUA, Director de la Unidad de Centro de Cómputo
- ING. HENRY SAMUEL DUEÑAS DE LA CRUZ, Ingeniero Fiscal Informático
- CPC. CARMEN LUZ CRUZ PALOMINO, Representante de la Unidad de Presupuesto.

**5. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL DE PRUEBA BLOQUES I CEPRU**

AULAS 101, 102, 201, 202, 203, 204:

- DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR, Decano de la Facultad de Medicina Humana.

**BLOQUES II CEPRU**

AULAS 103, 104, 105, 106, 107, 108:

- ING. GUIULFO GAMARRA GONGORA, acreditado por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.

**BLOQUES III CEPRU**

AULAS 301, 302, 303, 304, 305, 306:

- DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

**BLOQUES IV CEPRU**

AULAS 307, 308, 406, 407, 408:

- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas.

**BLOQUES V CEPRU**

AULAS 401, 402, 403, 404, 405:

- DR. ARNALDO MARIO HURTADO PEREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

**BLOQUES VI, VII DERECHO**

AULAS 201, 215, 304, 307, 308, 401, 404, 405, 409, 411:

- DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN, Decana de la Facultad de Enfermería.

**BLOQUES VIII CS. COMUNICACIÓN**

AULAS 114, 202, 203, 204, 206, 301, 302:

- DR. JORGE GUILLERMO ESPINOZA, acreditado por el Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**BLOQUE IX ING. ELECTRÓNICA**

AULAS 106, 205, 206, 207, 305, 405, 406:

- DR. NERIO GONGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**BLOQUE X ING. ELÉCTRICA**

AULAS 103, 107, 111, 112, 201, 301:

- DR. JOSE BEJAR QUISPE, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**BLOQUE XI ING. CIVIL**

AULAS 203, 204, 205, 303, 304, 305:

- DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE PRADO, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.

**BLOQUE XII, XIII ECONOMÍA**

AULAS 201, 202, 203, 204, 205, 206, 301, 302, 303, 304, 306:

- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

**BLOQUE XIV, XV ADMINISTRACIÓN**

AULAS 104, 108, 109, 110, 111, 208, 213, 308, 309, 313:

- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.

**BLOQUE XVI CONTABILIDAD**

AULAS 201, 202, 203, 204, 301, 302:

- ING. CARLOS HUGO LOAIZA SHIAFFINO, acreditado por el Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad Ingeniería Civil.

**B) SORTEO DE JURADOS.**- A continuación, se procede al sorteo de jurados para elaboración de prueba: ALGEBRA (A Y B): T1, T4, S3; ALGEBRA (C Y D): T3, T1, S4; ARITMÉTICA (A Y B): T4, T3, S1; ARITMÉTICA (C Y D): T4, T2, S1; GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA: T2, T3, S1; BIOLOGÍA, T1, T2, S4; FÍSICA: T3, T2, S1; QUÍMICA, T3, T1, S2; GEOGRAFÍA: T2, S3; HISTORIA DEL PERÚ: T2, T3, S1; ECONOMÍA: T1, S2; FILOSOFÍA Y LÓGICA: T1, S2; EDUCACIÓN CÍVICA: T2, S1; COMPETENCIA

COMUNICATIVA (A Y B): T3, T4, S1; COMPETENCIA COMUNICATIVA (C Y D): T1, T3, S2.

2. **EXP. 718523, OFICIO N° 1257-2024-DIGA-UNSAAC, APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL CUARTO EXAMEN PARCIAL DEL CEPRU CICLO ORDINARIO 2024-II.---SR. RECTOR (E)** pone a consideración el presupuesto y **somete al voto el presupuesto para el cuarto examen parcial del Ciclo Ordinario 2024-II del CEPRU-UNSAAC en la suma de S/ 314,500.00, siendo aprobado por unanimidad.---DR. SANTIAGO SONCCO** informa los detalles del examen CEPRU y señala que el ingreso para elaboración de prueba el día 15 es en horas de la tarde 6:00 pm a 6:30 pm horas, los jurados receptores de 5:30 hasta 6:30 horas, los estudiantes ingresan de 7:00 a 9:30 horas, el inicio del examen es a las 10:00 am a 12:00 horas.
  
3. **EXP. 723921, OFICIO N° 1-2024-CV-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA, REMISIÓN DE PROPUESTAS DE REGLAMENTO Y CALENDARIO DEL CURSO DE VERANO 2024-II.---DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que los reglamentos en la universidad son de vigencia indeterminada, por tanto el reglamento está vigente, se debe señalar si se está modificando o cambiando algún artículo algo.---**SR. RECTOR (E)** indica que en ese entender no habría modificaciones.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que solo se ha actualizado fechas, así como el artículo 21, también en la segunda disposición complementaria se debe de modificar la fecha, mismo se ha adjuntado el nuevo cronograma.---**SR. RECTOR (E)** precisa que son modificaciones necesarias para actualizar el curso de verano---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que se ha planteado la corrección del artículo 12 de los límites de credtacion, sobre los tres requisitos para poder realizar el curso de verano, el sentido del curso es para nivelar los cursos desaprobados en el semestre anterior--- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que se va a considerar la propuesta y se va corregir.---**DR. MANRIQUE BORDA** precisa que el año pasado fue parte de la comisión y se tuvo ciertas dificultades, ya que los colegas reclamaban e indicaban que la nivelación solo era para los cursos desaprobados, pero no se considera a los estudiantes que por culpa de la universidad se atrasa, ejemplo se ha programado cursos para los docentes y eso fue retraso para los alumnos, entonces existen varios aspectos que la comisión va a encontrar y por tanto el estudiante tiene derecho a la nivelación, entonces no es solo para los estudiantes que desaprobaron---**SR. RECTOR (E)** precisa que, en ese sentido el problema se solucione internamente entre el presidente de la comisión y el presidente de la facultad---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que existen casos especiales que suceden en diferentes áreas profesionales, por ejemplo en la carrera de enfermería se ha creado cursos extracurriculares que perjudican a los alumnos, son tres cursos que valen un crédito, se ha solicitado que se aperture dichos cursos porque no llevaron y no sería dable que los alumnos se queden en la universidad por uno o dos créditos, por tanto solicita se apruebe esta situación, entonces no solo tiene que ser para los que desaprobaron--- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** precisa que el pedio de la Dra. Clorinda Cajigas se encuentra incluido en artículo 1 del reglamento.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que hay un problema común, el cual, conforme pasa el semestre, los alumnos van dejando cursos que duran cuatro meses y prefieres desaprobar para llevar ese curso en el vacacional en un mes y medio, un curso que debe llevar en cuatro meses, por tanto en arquitectura se ha tomado la decisión de no dictar ningún curso de diseño en este ciclo vacacional, porque en la homologaciones que se hizo en este semestre, se encontró un alumno que aprobó en 8 oportunidades, vía ciclo vacaciona, entonces que formación se puede dar en un mes y medio, por otra parte, los cursos no se deben de cargar al primer postulante que se presenta para llevar a cabo los cursos, tiene que ser docentes de la facultad y que tengan experiencia en el área, solicita tomar en cuenta estos aspectos---**SR. RECTOR (E)** indica que los cursos y los docentes lo ve cada facultad y no la comisión.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** precisa que el día de ayer se nos notificó con la resolución y la presidencia recayó en mi persona, por tanto se llevó a cabo la reunión y se elaboró el cronograma y se ha remitido a cada facultad para que acredite al coordinador del curso vacacional, según el reglamento los que determina la carga académica son los coordinadores, entonces es responsabilidad de ellos.---**SR. RECTOR (E)** precisa que la responsabilidad también recae en los Decanos, quienes son

los que nombran a los coordinadores.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC)** indica que este reglamento de curso de nivelación es para cada año. Con respecto al tema de nivelamiento es para los estudiantes que han desaprobado un curso y esto está establecido en el Estatuto artículo 87, por otra parte existen estudiantes que por motivos de trabajo o diversos factores, del semestre que corresponde solo llevaron 4 cursos y dejaron uno de ellos, entonces aquellos compañeros tienen que nivelarse, no es que desean avanzar más que otros, y esto trae como consecuencia que por un solo curso el estudiante tiene que hacer un semestre más, así mismo, el estatuto habla de los estudiantes que han desaprobado un curso, pero no si fue un semestre anterior o dos anteriores, por tanto sería bueno aprovechar y normar este vacío y para finalizar se observa que no hubo un debate de fondo sobre el tema de los estudiantes que no han desaprobado y quieren nivelarse no podrían estar incluidos, habría que excluirlos, habría que debatir el tema.---**SR. RECTOR (E)** indica que existen temas particulares, los cuales la comisión y los decanos pueden resolver con buen criterio, así mismo, no se puede incluir temas particulares a un reglamento general---**ING. CARLOS HUGO LOAIZA** precisa que se presentan diferentes casos en las facultades, pero si bien es cierto el reglamento es solo para estudiantes que desaprobaron, si existen casos particulares, la comisión tendrá que ver la forma de solucionar, por tanto no se debe de modificar el reglamento, porque se debe mantener el espíritu del curso de verano.---**SR. RECTOR** indica que esos casos particulares, la comisión debe de resolverlos, no se puede incorporar en el reglamento.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que un reglamento es un instrumento normativo que debe contemplar con precisión y no debe llevar a dudas, en ese entender, no se puede dejar al coordinador o al decano para que den la solución, porque generaría desorden, por ello es que este Consejo Universitario debe recoger los pormenores e incluir en el reglamento.---**SR. RECTOR (E)** indica que la Comisión debe tomar en cuenta algunos criterios y no alejarse del sentido de curso vacacional que es para los que desaprobaron.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC)** precisa que se habla de las observaciones pero no ha llegado a aprobarse el tema de fondo, por otra parte coincide con la opinión del asesor legal, con respecto a la falta de precisión en muchos puntos, es que la carga de esa decisión se traslada a la comisión, decanos y al final existe doble interpretación, entonces sería bueno hacer la aclaración general, por otra parte no se puede debatir un tema del cual no se cuenta con el documento y esto genera incertidumbre de que tanto ha cambiado el reglamento, para finalizar solicita que se incluya una disposición complementaria, para que las decisiones de la Comisión sean vinculantes---**SR. RECTOR (E)** indica que se tiene que cuidar el marco legal en la elaboración de un reglamento, pero hay cuestiones particulares que no pueden estar en un reglamento, pero se van resolviendo con un carácter de flexibilidad, entonces no podemos debatir de esa manera porque si no cada Facultad expondrá sus problemas particulares, por otra parte este reglamento ya fue aprobado, solo se está poniendo énfasis, son algunas modificaciones como fechas, por tanto no perdamos tiempo---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la ratificación del Reglamento y Calendario del Curso de Verano 2024-II, **siendo ratificado por unanimidad.**

4. **DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita se pueda ver el expediente de la Dra. Nancy Verduzco porque es algo urgente y ya está terminando el año para realizar sus trámites respectivos.---**SR. RECTOR (E)** indica que se puede solucionar el tema con cargo a dar cuenta si e que existe la amenaza de que por terminar el año no podrá concluir sus trámites---**SECRETARIA GENERAL** indica que el expediente aún no ha llegado a la oficina, pero se tiene conocimiento que el expediente trata sobre la modificación de la resolución de Consejo Universitario en la que se ha dado la licencia a dos docentes de la Facultad de Enfermería, para realizar un viaje al extranjero por un periodo de 10 días, sin embargo las docentes indican que por el poco presupuesto que se les ha dado no han culminado con el periodo de la licencia, entonces decidieron retornar al Perú antes de concluir con el periodo de su licencia, para lo cual necesitan rendir cuenta con el periodo de la licencia que gozaron---**SR. RECTOR (E)** precisa que se verá cuando llegue el documento.
5. **EXP. 723236, OFICIO N° 10-2024-COMISIÓN ESPECIAL-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES**

**CONTRATADOS-LEY N° 32171---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR (E)** indica que no se va a discutir temas de fondo, el tema es la restructuración de los tiempos, porque el software que iba a servir para la presentación de los documentos no fue validada, según el Ing. Aguedo Huamani se necesita más tiempo para no tener problemas, es por ello que se ha corrido los tiempos---**DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA (SINDUC)** precisa que los docentes no están de acuerdo con los lineamientos de la ley 32171, porque no se ajusta al espíritu y objetivo de esta ley, lo cual su implementación está perjudicando a los contratados.---**SR. RECTOR (E)** precisa que es una opinión la cual se toma en cuenta.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que si se va a modificar el cronograma, se tendrá que modificar las vacaciones programadas de los decanos que es a partir del 20 de enero, no se está tomando en cuenta ese punto---**SR. RECTOR (E)** precisa que se está considerando que para la aprobación del nombramiento excepcional, la vuelta de los Decanos para el 19 de febrero, no habría contraposición.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que de acuerdo a la nueva programación, se está tomando en cuenta los días de febrero, porque las vacaciones desde el 20 de enero al veintitamos de febrero---**SR. RECTOR (E)** precisa que no tiene que ver nada con la presencia de los Decanos y del Consejo Universitario, porque es trabajo interno de la comisión, se va a esperar a los Decanos para aprobar el nombramiento nada más.---**DR. FRANCISCO MEDINA** se presenta un cronograma el cual no se tiene ningún problema, pero sugiere que una vez que se apruebe el cronograma, se suba a la plataforma para conocimiento de los demás, por otra parte debe de haber un reglamento preciso para no tener problemas---**SR. RECTOR (E)** precisa que una vez aprobado este cronograma, junto con los lineamientos, se va a remitir al Órgano de Control Interno y a la Contraloría, porque no se está haciendo ningún mal manejo, la San Marcos esta convirtiendo en un Concurso y lo que aquí desean es que se nombre a todos los contratados de manera indiscriminada y ese no es el espíritu de la ley, en el caso que Contraloría diga lo contrario se tendrá una mayor autorización---**DR. LAURO ENCISO** indica que algunos interesados en el nombramiento tiene dificultades al momento de fedatar, porque los fedatarios se niegan a fedatar documentos impresos, la comisión debe validar los documentos emitidos por la universidad sin requerir la fedatación, por otra parte hay postulantes que en el momento que estaban contratados, ganaron becas para realizar estudios de doctorado, entonces el acuerdo del Consejo Universitario debería ser considerarlos ya que renunciaron y ese aspecto es justificable.---**SR. RECTOR (E)** se tomara en cuenta esos aspectos---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que en ellos lineamientos está considerado los requerimientos que debe hacer cada Departamento, por ejemplo en enfermería se ha enviado los requerimiento incluyendo los requisitos.--- **SR. RECTOR (E)** precisa que se tomara en cuenta, en ese entender pone a consideración la Reprogramación de Cronograma de actividades para Nombramiento de Docentes Contratados-Ley N° 32171, **siendo aprobado por unanimidad.**

6. EXP. 723696, INFORME N.º 208-2024-EGT-SG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, ELEVA NÓMINA 22-2024 PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.-  
--**SR. RECTOR (E)** pone a consideración la aprobación de la nómina N° 22 de grados y títulos, **siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las diez horas con cero minutos del mismo día, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
*[Handwritten Signature]*  
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)